



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00655811- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos detallados según Informe de ejecución de NO-2022-00652899-UNC-PIS#FCQ:

- SUBSUELO, PASILLO, DEPARTAMENTO DE QUIMICA TEORICA Y COMPUTACIONAL, EDIFICIO INTEGRADOR: Cambio de luminaria led 30 x 30 cm.
- SUBSUELO, BOX 3, DEPARTAMENTO DE QUIMICA TEORICA Y COMPUTACIONAL, EDIFICIO INTEGRADOR: Reemplazo artefacto fluorescente 60 cm x 60 cm por equipo led.
- SUBSUELO, BOX 1 Y 2, DEPARTAMENTO DE QUIMICA TEORICA Y COMPUTACIONAL, EDIFICIO INTEGRADOR: Cambio de 4 lámparas fluorescentes.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000073, emitida por el proveedor LAZO VICTOR HUGO CUIT: 20-31055142-3, por la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendida con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento del Departamento de Química Teórica y Computacional.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

